

**Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del
Servicio de Administración Tributaria efectuada el 06 de enero de 2017**

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se levanta la presente acta con el propósito de registrar el acuerdo alcanzado por el CTSAT respecto de la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y su cumplimiento, que a continuación se enuncia:

**a) Recurso de Revisión RRA 3527/16 (Cumplimiento/Confidencial/Versión pública):
Folio 0610100162116**

Se comentó la resolución emitida por el INAI al resolver el recurso de revisión RRA 3527/16, a cargo de la Administración General de Recursos y Servicios. A este respecto, el CTSAT tomó conocimiento de los argumentos vertidos por dicha unidad administrativa en su propuesta de cumplimiento.

De igual forma, en estricto cumplimiento a lo instruido por el INAI y atendiendo a los argumentos expuestos en el oficio presentado por la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6", de la Administración Central de Operación de Recursos y Servicios, en el sentido de que los datos personales constituyen información confidencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP, se tiene acreditada la actualización del supuesto de clasificación manifestado, por lo que, con fundamento en lo previsto por los artículos 65, fracción II, 102, primer párrafo y 140, fracción I de la LFTAIP, por unanimidad de votos, se confirma la confidencialidad del Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, número de seguridad social, banco, clabe, amortización FOVISSSTE y seguro de daños FOVISSSTE, que se testan en la versión pública de los comprobantes de nómina, por tratarse de datos personales, por lo que, atendiendo a lo dispuesto por el numeral Quincuagésimo sexto de los Lineamientos





**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SAT**
— 06 de enero de 2017 —
Página 2

generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el CTSAT aprobó las versiones públicas presentadas.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con el acuerdo establecido en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.

Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros
Coordinador Nacional de las Administraciones
Desconcentradas de Servicios al Contribuyente
y Suplente del Titular de la Unidad de
Transparencia del SAT y del Presidente del
CTSAT

Lic. Gloria Mendoza Villalva
Titular del Órgano Interno de Control en el
SAT

Lic. Haideé Guzmán Romero
Subadministradora de Bienes Muebles, Archivos
e Informes y Suplente del Coordinador de
Archivos del SAT

Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera
Administrador Central de Operación de
Jurídica y Suplente del Secretario Técnico
del CTSAT